

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Duplicado de placa patente

Última actualización: 26 octubre, 2023

Descripción

Permite **solicitar un duplicado o reemplazo de las placas patente** de un vehículo en caso de **pérdida, robo, destrucción o deterioro**. También por cambio de modalidad o sustitución.

Una vez pagado el valor de la o las placas patentes solicitadas, se le otorgará una placa patente provisoria de cartón V-2 o V-3 según corresponda, que lo autorizará para circular durante 60 días, plazo que podrá prorrogarse por 30 días en caso de no haber llegado a la oficina los duplicados (se entrega solo una placa provisoria independientemente de si se solicita uno o ambos duplicados).

Si se trata de un taxi, el plazo para circular con placa patente provisoria es de 30 días. Si necesita prórroga, la oficina consultará al Registro de Vehículos Motorizados, mediante correo electrónico, indicando el código de la PPU y fecha del V-1. Los días de prórroga dependerán de la fecha en que solicitó el trámite y la consulta que se realiza al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sobre la situación del vehículo.

Obtenga [más información](#).

La solicitud puede realizarse durante todo el año en **oficinas del Registro Civil**. Puede **reservar una hora** de atención en el sitio web de la institución, la agenda está disponible por los próximos seis meses (en el sistema solo se muestran las oficinas que tienen agendamiento).

¿A quién está dirigido?

A toda persona que requiera cambiar la placa patente de un auto o moto, cuando estas se encuentran inutilizables o en caso de pérdida, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener el vehículo [inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación](#).
- Al hacer la solicitud, indicar el código y la cantidad (1 o 2) de placas que requiere, si es trasera o delantera o ambas, y la oficina donde desea retirarlas.
- Presentar las placas en mal estado, en caso de estar inutilizables o deterioradas.
- Si el motivo es el extravío o pérdida, deterioro, robo o hurto de una o ambas placas, la persona interesada debe presentar la copia (oficio, indicando si la placa es trasera, delantera o ambas) del parte de la denuncia efectuada ante Carabineros de Chile. Este documento se entrega al día siguiente de realizada la constancia, en la misma comisaría donde se hizo la denuncia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Certificado de inscripción del vehículo (padrón).
- Permiso de circulación vigente.

Importante:

- Si la persona propietaria que solicite duplicado de una o ambas placas patentes **no tiene la documentación al día o vigente**, deberá presentar una declaración **jurada notarial bajo el Art. 210 del Código Penal**, indicando que es propietario del vehículo (nombre, apellidos, RUN, placa patente, etc.), declarando no tener los documentos del vehículo al día por las razones que expone, y que, a fin de regularizar la situación, necesita obtener una o ambas placas patentes.
- Si la **solicitud la realiza una tercera persona**, deberá exhibir la misma documentación anterior, más un poder o mandato notarial que lo autorice para solicitar el o los duplicados.
- Si el motivo de la solicitud es por **inutilización o deterioro**, debe entregar la o las placas en mal estado.
- Si la causa es el **extravío o pérdida, deterioro, robo o hurto de una o ambas placas**, el interesado debe presentar la copia (oficio) del parte de la denuncia efectuada ante Carabineros de Chile.
- Si el motivo es el **cambio de modalidad o sustitución del vehículo** (renovación de material), tratándose del **cambio de taxi a particular**, debe hacer devolución de las placas patentes. Si el **cambio es de particular a taxi**, en cualquiera de sus modalidades, no se devuelven las placas patentes blancas y solo deberá hacerlo cuando conste la autorización del Ministerio de Transportes y estén confeccionadas las placas nuevas de color.
- Además, la persona solicitante (sea propietaria o una tercera persona) deberá estampar su impresión dactilar del pulgar derecho en el formulario de solicitud. Una vez pagado el valor de la o las placas patente solicitadas, se le otorgará una placa patente provisoria que lo autorizará para circular durante 60 días, plazo que podrá prorrogarse por 30 días, en caso de no haber llegado a la oficina el o los duplicados (se entrega solo una placa provisoria independientemente de si se solicita uno o ambos duplicados). En caso de taxi, el plazo para circular con placa patente provisoria es de 30 días. Si necesita prórroga, la oficina consultará al Registro de Vehículos Motorizados mediante correo electrónico indicando el código de la Placa Patente Única y fecha del V-1, los días de prórroga dependerán de la fecha en que solicitó el trámite y la consulta que se realiza sobre la situación del vehículo al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Si requiere que la(s) placa(s) patente sean entregadas en una oficina distinta de aquella en que realiza la solicitud, debe indicarlo en el momento para que sea consignado.

Entrega:

Al término de los 60 o 30 días, según el caso, más la prórroga, si la hubiere, el o la solicitante debe ir a la oficina correspondiente para retirar el o los duplicados de placas patente, presentando lo siguiente:

- Cédula de identidad vigente.
- [Certificado de inscripción del vehículo \(padrón\)](#).
- [Permiso de circulación](#) vigente.
- Si el retiro de las placas lo realiza una tercera persona, y el propietario del vehículo es una persona natural, además de los documentos anteriores, debe presentar un poder notarial específico para tales efectos. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, el retiro de las placas lo debe hacer el representante legal, debiendo entregar una copia autorizada de la escritura pública en la que conste este hecho.
- Al momento del retiro de la(s) placa(s) patente(s), será necesario entregar la placa patente provisoria y la autorización para circular con ella.

- **Vehículos:** \$13.690 cada una.
- **Motocicletas:** \$ 11.660 cada una.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Reservar hora para obtener el duplicado de patente de manera presencial:

1. Haga clic en "Reservar hora".
2. Una vez en el sitio web del Registro Civil, haga clic en "Vehículos" y luego en "Duplicado placa patente".
3. Seleccione región y comuna donde desea realizar el trámite, y haga clic en "Buscar".
4. Complete sus datos personales, y haga clic en "Confirmar reserva".
5. Como resultado del trámite, habrá reservado una hora para obtener el duplicado de patente.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Registro Civil e Identificación](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor del trámite.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el duplicado de la o las placas patente de vehículos motorizados. Después de 30 o 60 días, según el caso, más la prórroga (si corresponde), el solicitante debe ir a la oficina correspondiente para retirar el o los duplicados de placas patente, presentando los antecedentes requeridos para la entrega.

Importante: si requiere que la(s) placa(s) patente(s) sean entregadas en una oficina distinta de aquella en que se está realizando la solicitud, debe indicarlo en el momento a la persona que lo atienda para que lo deje consignado.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3382-duplicado-de-placa-patente>